

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Carmen de Apicalá Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidos (2022).

AUTO

PROCESO VERBAL MENOR CUANTIA INCUMPLIMIENTO/ RESOLUCION

Nº 2019-00160-00

DEMANDANTE: MAYERLY ANGEL HERNANDEZ

DEMANDADO: FABIO ALEXANDER GOMEZ GONZALEZ

Fijese el día 30 de marzo de 2022 a partir de las nueve y treinta (9:30 a.m.) para efectuar la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, resuelve:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, como en el traslado de las excepciones de merito, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: cítese a MAURICIO GUERRA, MISAEL HERNÁNDEZ, ARIOLFO GARCÉS, LUIS EDGAR LEÓN GRANDE, GLORIA GONZÁLEZ CORREDOR, residenciados en la dirección aportada en la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE: citece al señor FABIO ALEXANDER GOMEZ GONZALEZ, para que absuelva personalmente el interrogatorio que adelantara el señor apoderado de la parte demandante.

La declaracion de parte de MAYERLY ANGEL HERNANDEZ, se negará por improcedente, por cuanto es la demandante en el presente proceso.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

OFICIAR a la Inspeccion de Policia del Carmen de Apicala copia del proceso No. 0002 del 2019, copias que deben cancelar la demandada

TESTIMONIALES: cítése a JILLERMO ANDRES VELLE GAS JACDEDT , residenciados en la dirección aportada en la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE: citece al señor MAYERLY ANGEL HERNANDEZ, para que absuelva personalmente el interrogatorio que adelantara el señor apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
JUEZ